

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 12-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 12 días del mes de enero de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 86° del Reglamento interno de Consejo prescribe “Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen su derecho de pedir al Pleno del Consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región procediendo en los siguientes casos: a) Cuando se solicite la conformación de Comisiones de Especiales y de Investigación; b) Cuando se pida que se cite a los funcionarios regionales al Consejo Regional) Cuando se solicite que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional”

Que, la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres, presenta Moción de Orden del Día para hacer de conocimiento, la necesidad de instalar luces de emergencia en la sede del Gobierno Regional y señales de evacuación de emergencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, la instalación de luces de emergencia y contar con un equipo electrógeno e implementar la señalización de evacuación de emergencia en la sede central del Gobierno Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


.....
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO


.....
Ana Mercedes Bonilla Ponce
C. A. J. 2016
SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL